

“FUIMOS TODAS COMPAÑERAS” EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS EN CÁRCELES DE MUJERES DE ARGENTINA

1

“FUIMOS TODAS COMPAÑERAS” EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS EN CÁRCELES DE MUJERES DE ARGENTINA

"WE WERE ALL PARTNERS".
ORGANIZATIONAL EXPERIENCES IN ARGENTINIAN WOMEN'S
PRISONS

Malena García*

Resumen

En este artículo analizamos las experiencias de tres mujeres que atravesaron el encierro punitivo, buscando reconstruir cómo se configuraron los sentidos de lo político durante y a partir de sus experiencias carcelarias. Recuperamos sus testimonios, haciendo hincapié en las diversas estrategias y prácticas de organización dentro de las cárceles. Se reponen algunas de las dinámicas centrales de disciplinamiento propias de la institución carcelaria, prestando atención a las narrativas en torno al impacto subjetivo de su detención. A su vez, señalamos aquellas experiencias que, de forma creativa, producen otras formas de habitar el encierro. Así, al reflexionar acerca de los modos en que se repositionaron en la trama carcelaria, lo político aparece vinculado a la maternidad, a espacios de poder relativo como los centros de estudiantes, a experiencias de solidaridad con otras detenidas, como la enseñanza de alfabetización; y a protestas colectivas en torno a las condiciones de detención, prácticas que, como veremos, pueden leerse como formas de agencia que se desenvuelven en la cotidianidad como escenario central.

Palabras clave: cárceles de mujeres - experiencias organizativas - organización en cárceles - agencia - resistencias

Abstract

In this article we analyze the experiences of three women who went through punitive confinement, seeking to reconstruct how the meanings of politics were configured during and from their prison experiences. We retrieve their testimonies, emphasizing the various strategies and practices of organization within prisons. Some of the central dynamics of discipline typical of the prison institution are replaced, paying attention to the narratives around the subjective impact of their detention. At the same time, we point out those experiences that, in a creative way, produce other ways of inhabiting the confinement. Thus, when reflecting on the ways in which they were repositioned in the prison plot, the political appears linked to motherhood, to spaces of relative power such as student

* Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Instituto de Estudios Culturales en Medios, Cultura y Poder “Aníbal Ford”. La Plata, Argentina. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

centers, to experiences of solidarity with other detainees, such as literacy teaching; and to collective protests around the conditions of detention, practices that, as we will see, can be read as forms of agency that unfold in everyday life as the central stage.

Keywords: Women's Prisons - Organizational Experiences - Organization in Prisons - Agency - Resistance

Introducción

La ruptura epistémica de los estudios de género en la década de 1980 introdujo la noción de la experiencia para narrar aquello para lo cual el método científico no tenía protocolo de experimentación (Trebisacce, 2016). Así, la experiencia se postulaba no como un objeto de estudio en sí mismo, sino como herramienta para reponer las historias y condiciones de existencia de sujetxs subalternxs,¹ cuyas trayectorias fueron históricamente invisibilizadas y universalizadas en el marco de un conocimiento científico androcéntrico.

Como señala Thompson (1995) la experiencia comprende diversas acciones, sentimientos, resistencias, percepciones y representaciones indisociables de la subjetividad pero condicionados por las condiciones materiales de existencia; es individual y colectiva a la vez. Además, se encuentra condicionada por el proyecto cultural, que contempla una subjetividad legítima, nombrable y deseable al tiempo que despliega mecanismos de dominación que se manifiestan en técnicas de disciplinamiento y control (Martins, 2015).

Recuperamos los aportes de Silvia Elizalde (2008), tomando el desafío de vincular la categoría compleja de las experiencias y recorridos de tres mujeres que atravesaron el encierro punitivo con los contextos históricos y políticos que constituyen sus condiciones de producción. No se trata de recuperar las experiencias en clave de relatos biográficos sino como información que abre la posibilidad de vislumbrar condiciones de existencia en las trayectorias de las mujeres alcanzadas por el sistema penal.

Elizalde retoma algunos reparos expuestos por Joan Scott (1999) acerca de los riesgos de producir conocimiento sobre las resistencias de las mujeres desde una concepción deshistorizada, descontextualizada y desideologizada de la experiencia. La agencia no es un atributo inherente a lxs sujetxs, sino que da cuenta de la posibilidad de construir condiciones históricas de acción en el marco de situaciones específicas.

Esta mirada nos abre la posibilidad de pensar las experiencias y resistencias en cárceles de mujeres, en un territorio que condiciona y disciplina los cuerpos y las prácticas, pero sin obturar por completo la capacidad de ganar pequeñas porciones de autonomía y poder en el ámbito cotidiano (Makowski, 1997). A su vez, vislumbrar las

¹ En el presente trabajo se utiliza la letra “x” como parte del lenguaje inclusivo que tiene por fin superar el binomio mujeres/varones y hacer referencia, en cambio, a un amplio universo de expresiones de género. No obstante, se respetan los usos lingüísticos tanto de las entrevistadas como de las organizaciones (quienes en ocasiones se nombran utilizando el binario “o/a” o el genérico masculino). Se entiende que la importancia del lenguaje inclusivo radica en el reconocimiento de identidades de género y la deconstrucción de las relaciones de poder que, a través del lenguaje, reproducen desigualdades e injusticias históricas. A su vez, se entiende el mismo como un proceso de aprendizaje que avanza en los movimientos sociales y la sociedad en general y que, como todo proceso de transformación cultural, supone contradicciones.

experiencias que lxs sujetxs producen -y en las cuales son producidos- desde posiciones marginalizadas y en clave de resistencia a la regulación hegemónica, no implica reducir las experiencias como elaboración que proviene exclusivamente como contracara o respuesta a la normatividad discursiva dominante (Elizalde, 2008): se trata de pensar las experiencias y resistencias en su dimensión *creativa*, a partir de la reacción a la regulación hegemónica, pero también más allá de ella.

Para abordar las vivencias de las mujeres detenidas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina, recuperamos los testimonios de Nora, Indiana y Marcela. Nora fue detenida en el año 2015. Tras su detención, dejó a sus hijas -en ese entonces, adolescentes- a cargo de su madre. Estuvo detenida durante seis años: pasó los primeros meses en la Unidad N° 51 de Magdalena, y luego fue trasladada a la Unidad N° 33 de Los Hornos, donde transcurrió la mayor parte de su embarazo y donde tuvo a su hijo Santiago. Indiana, por su parte, estuvo detenida entre los años 2009 y 2017 en las unidades N° 52 de Azul, N° 40 de Lomas de Zamora, N° 51 de Magdalena y N° 8 de Los Hornos. Por último, Marcela estuvo detenida entre los años 2017 y 2019 en la Unidad N° 8, período en el cual comenzó a estudiar una carrera universitaria y participó del centro de estudiantes de la Unidad.

Recuperamos sus testimonios haciendo hincapié en las diversas estrategias y prácticas de organización dentro de las cárceles, prestando atención a las formas en que el género organiza las subjetividades en el encierro punitivo. En este sentido, se reponen algunas de las dinámicas centrales de disciplinamiento propias de la institución carcelaria, atendiendo a las narrativas en torno al impacto subjetivo de su detención.

Las mujeres en el encierro punitivo bonaerense

En la provincia de Buenos Aires, Argentina, existen siete establecimientos de encierro para mujeres, en donde se alojan 3.598 detenidas² (Registro Único de Personas Detenidas, 2019) que se encuentran a disposición de la justicia bonaerense en 19 departamentos judiciales³. Allí, el 60% de las mujeres y el 70% en el caso de las personas trans (García y Raggio, 2020) están en prisión preventiva, es decir que se encuentran privadas de la libertad durante el proceso de investigación del delito del que son acusadas, mientras legalmente conservan su condición de inocentes (Kostenwein, 2014).

El control de los cuerpos de las mujeres forma parte de la rutina carcelaria y se manifiesta a partir de violencias simbólicas, sexuales, físicas y psicológicas que padecen las mujeres detenidas en la cotidianidad (García y Raggio, 2019). Las violencias previas a la condena privativa de la libertad no se revierten en la cárcel, por el contrario y como afirma Malacalza (2012), se recrudecen a partir de las sanciones en celdas de aislamiento, los traslados arbitrarios, la ausencia de intimidad en general y la presencia e intervención por parte de personal penitenciario masculino en conflictos. A su vez, la falta de atención

² Este dato incluye a todas las mujeres detenidas a disposición del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, alojadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense, en Alcaldías y dependencias policiales de la provincia; detenidas bajo la modalidad de prisión domiciliaria; o bien ubicadas en el Servicio Penitenciario Federal o en servicios penitenciarios y dependencias policiales de otras provincias, pero bajo el paraguas de la justicia bonaerense (Registro Único de Personas Detenidas, 2019).

³ Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno y General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, Zárate y Campana, San Nicolás y Trenque Lauquen.

de la salud mental y de perspectiva de género ha llevado a suicidios y muertes evitables en cárceles de mujeres (García y Raggio, 2019). Estas múltiples violencias son descritas por Nora de la siguiente manera:

fui viviendo (...) la lucha en ese momento de la falta de pañales, la falta de la alimentación con la leche, el nene, el mío como los demás, empezaron a comer, y la falta de comida... Que no proveía el Servicio... Había pasado que una compañera perdió el embarazo... Se cayó y perdió el embarazo, se cayó y no había ambulancia. (Fragmento de entrevista)

En el mismo sentido, Indiana relata “cuando yo entré ahí, entré depresiva. El primer año fue terrible para mí porque estuve muy depresiva. Entonces llegué a pesar 42 kilos, me contagié de tuberculosis... Bueno. Un bajón fue,” (fragmento de entrevista).

Por otra parte, el acceso a las distintas actividades educativas (como la escuela primaria y secundaria, talleres de educación no formal, o cursar una carrera universitaria), así como también al trabajo y los cursos de oficio es limitado en las cárceles de mujeres. Además, la oferta educativa tiende a reproducir estereotipos de género, encasillándolos en ofertas que se limitan a cursos de cocina, repostería, costura, manicura, peluquería, entre otros; mientras que la oferta de cursos como electricidad, carpintería o construcción es escasa o nula.

En las cárceles de mujeres, entonces, no sólo se vulneran los derechos de las detenidas, sino que también la estructura penitenciaria se convierte en un mecanismo social más en la construcción de las identidades de género. Para pensar estos procesos de construcción identitaria en las cárceles, es preciso remarcar que la identidad no es estática, sino que se redefine a través de las experiencias y de la interacción entre el autoreconocimiento y el heteroreconocimiento (Giménez, 1997). Sara Makowski caracteriza que en el encierro las identidades de las mujeres detenidas son fluctuantes, se encuentran “en transición y tensión entre el mundo exterior que ha quedado suspendido y la interioridad del encierro que no termina de aceptarse como permanente” (1996: 56). De esta manera, el encierro implica una ruptura con las actividades, roles, experiencias y ámbitos que reafirmaban su identidad en el exterior, proceso de ruptura identitaria que deben recomponer a la par de la construcción de una nueva cotidianidad y de las nuevas redes de interacciones, nuevos sentimientos y prácticas cotidianas distintas que la misma implica (Makowski, 1996).

En esta misma línea, Agustina Rossi (2015) señala que el encarcelamiento lleva a las mujeres a una situación en la cual no pueden satisfacer las exigencias sociales del modelo de “deber ser” femenino. El orden patriarcal y capitalista produce subjetividades femeninas que están ligadas al desarrollo exitoso de determinados roles tradicionales, como la maternidad y el cuidado de otros. En efecto, ellas reciben menos visitas que los varones detenidos y, en muchos casos, suelen recibir visitas de otras mujeres: madres, hermanas, hijas, amigas (Rojas y Miño, 2012; Centro de Estudios Legales y Sociales, 2011), lo que permite vislumbrar el rol de cuidadoras culturalmente asignado a las mujeres.

En el encierro, entonces, la producción de subjetividad femenina se utiliza como mecanismo de castigo. Allí, la posibilidad de ejercer determinados roles asignados

culturalmente como la maternidad -sea dentro de la cárcel conviviendo con hijxs⁴ o fuera de ella-, está mediada por el sistema carcelario. Mientras que el mandato sobre las mujeres es ser las responsables primarias de la crianza, la institución obstaculiza y regula la posibilidad de cumplir con el rol de madres. Así, la imposibilidad de asumir los roles que históricamente moldean las subjetividades femeninas, repercute de manera material y simbólica en las mismas. Nora relata las tensiones que vivió en ese momento, en relación al nacimiento y la crianza de su hijo dentro de la unidad penitenciaria:

Transcurrí el embarazo, los primeros meses que estaba... Estuve muy mal... Anímicamente. Y en el transcurrir del embarazo, lo que yo quería, no quería tener ese bebé en ese contexto. No quería y veía a los demás chicos, a los nenes y las nenas, que... Que se aferraban a eso como un hogar. Como su casa era. Y las compañeras éramos las tías, las amigas... Se hace un tipo de familia. Y ahí con muchas costumbres que yo decía "yo no voy a poder, no quiero tener a mi hijo acá" ... El decir "los chicos se acostumbran al recuento",⁵ en el recuento a decir su nombre... Como si fueran presos, así [...] Cuando nace Santiago, me pasó que yo no lo quería tener ahí, no quería, buscaba formas de sacarlo, recién nacido. Pero por la culpa de tener a mi bebé, yo... O sea yo peleaba por mi libertad, y a la vez yo había metido a mi hijo, eso es lo que sentía (Nora, fragmento de entrevista).

6

El testimonio de Nora permite reflexionar acerca de las grandes dificultades que presenta la institución carcelaria para la crianza, no sólo en relación a su infraestructura sino también debido a las tecnologías de disciplinamiento desplegadas por el Servicio Penitenciario -el recuento, la administración de los tiempos de recreación, el acceso a la alimentación, la salud y la educación, entre otros-, las cuales vuelven la cárcel un lugar donde se siente "culpa" por criar un hijo. Acordamos con Rossi (2015) en que la institución penitenciaria obstaculiza tanto la crianza y el ejercicio de la maternidad dentro de la cárcel como la maternidad de hijxs que se encuentran en el extramuros. En palabras de Nora:

Y después... Me pasó que me aferré muchísimo. Cuando me di cuenta que en él encontraba amor. Entre tanta cosa fea, en él podía aferrarme y así lo hice. Después quería que esté conmigo hasta los 18 años [risas]. Me pasó eso, de encontrarme con él... Es muy loco las sensaciones que se viven. Y bueno, él era mi compañero, él era el que me *sacaba de adentro*⁶ de alguna manera. Y yo podía ser mamá... Podía ser mamá, yo ya era mamá, pero no podía estar en ese rol porque mis hijas estaban en mi casa. (Fragmento de entrevista)

⁴ La legislación permite la convivencia con hijxs de hasta cuatro años de edad dentro de los establecimientos penales.

⁵ Actividad de control diaria o periódica realizada por el Servicio Penitenciario que, de acuerdo al marco normativo, tiene por finalidad verificar el número de personas detenidas existentes en el establecimiento penitenciario, así como el estado físico de las mismas. Puede haber recuentos al comenzar el día, por la tarde y por la noche. En el lapso de tiempo que dura el procedimiento (una hora, aproximadamente), los movimientos por la unidad penitenciaria de los detenidos y detenidas, docentes y talleristas, entre otros; se ven completamente interrumpidos.

⁶ Se refiere al sentimiento de dejar de sentirse encarcelada.

La cárcel, una trinchera de militancia

Hasta aquí, establecimos que la cárcel profundiza las condiciones de vulnerabilidad previas al proceso penal. Las violencias se manifiestan en los cuerpos de las mujeres a través del despliegue de una serie de tecnologías de poder tendientes al control y disciplinamiento (Malacalza, 2015). No obstante, a la par de este constante trabajo institucional de disciplinamiento, existen intersticios donde es posible disputar porciones de autonomía: “existe un movimiento silencioso de los propios sujetos encerrados que consiste en ganarle a la lógica de la institución pequeñas porciones de autonomía para la resistencia y la salvaguarda de la identidad” (Makowski, 1997: 53).

Siguiendo a Sara Makowski (1997), descentrar la mirada sobre la cárcel (que se tiende a pensar como un espacio abstracto y hermético) nos lleva a recuperar las resistencias como parte de la biografía de las mujeres que pasan por la cárcel, trayectorias que se ponen en juego una vez en el encierro y después del mismo.

Los condicionamientos vinculados a las circunstancias de existencia dentro de la cárcel producen *habitus* (Bourdieu y Wacquant, 1995), que se manifiestan en las estructuras que delimitan y organizan las prácticas y representaciones, a través de las cuales las mujeres privadas de la libertad (en tanto agentes) reproducen la estructura social del sistema penitenciario desde la posición que ocupan dentro de la institución. Las reglas y lógicas penitenciarias, las acciones esperables, normas y jerarquías son incorporadas en las mujeres detenidas en el proceso de filiación institucional. No obstante, la cotidianidad no se desenvuelve sin conflictos, tanto en relación con la administración penitenciaria como con las demás detenidas, donde se juegan jerarquías -siempre actualizadas en la acción-, disputas y relaciones de poder pero también códigos compartidos y reglas que se elaboran en la negociación. En este sentido, recuperamos la capacidad de agencia de las mujeres detenidas que, pese a las condiciones opresivas del contexto de encierro, disputan formas de transitar la cotidianidad: el poder produce resistencias, que son “más reales y eficaces cuando se forman allí mismo donde se producen las relaciones de poder” (Foucault, 1992: 171).

Considerar la dimensión de antagonismo y conflicto intrínseca a la sociedad como lo político (Mouffe, 2005) para disputar un orden determinado, nos lleva a reflexionar acerca de los modos en que se desenvuelve el conflicto en cárceles. En este punto, analizar las resistencias en cárceles no nos lleva a desconocer las limitaciones de las instituciones de encierro para que las personas detenidas manifiesten y propongan alternativas al orden establecido. Sin embargo, en el territorio carcelario emergen formas de resistencias y micro-resistencias, donde es posible la reinvenición identitaria, así como generar procesos colectivos que disputen transformaciones. En este sentido, Makowski (1997) recupera “operaciones microscópicas, tácticas” que devuelven las cualidades de agentes sociales frente a la estructura institucional que se empeña en desconocerlas como tales. A modo de ejemplo, la *queja* se manifiesta como una expresión de un estado de sometimiento, reconociendo y exteriorizando el mismo. Makowski considera que esta expresión abre espacio al juicio crítico, a trascender el ámbito individual para reconocer vulneraciones generalizadas.

Siguiendo a Malacalza (2015), así como en el cuerpo de las mujeres se manifiestan las tecnologías de disciplinamiento, donde la perspectiva de control y castigo invalida los modos de la participación; en los mismos cuerpos de las mujeres se juega un aspecto

central de las resistencias, las cuales se estructuran en torno a demandas cotidianas. Makowski (1997) reconoce el cuerpo como un lugar clave de las protestas, que pueden volverse territorios de autolesiones, huelgas de hambre, así como también un territorio que se pone en juego en protestas o batucadas. Como veremos a continuación, dichas formas de protesta son posibles a partir de una trama de solidaridades que se tejen en el ámbito cotidiano.

“Fue ahí que nos pusimos todas, y dijimos basta”: maternidad en contexto de encierro y resistencias

La Unidad N° 33, donde Nora se encontraba detenida, es una Unidad Penitenciaria que cuenta con la particularidad de alojar mujeres embarazadas y/o detenidas con sus hijxs, a partir de un régimen de pabellones de mujeres madres, que se encuentra junto a un régimen cerrado para el resto de la población. En esta cárcel viven aproximadamente 200 mujeres detenidas y 40 bebés y niñxs de hasta cuatro años de edad. Nora remarca que las condiciones de detención y el impacto sobre lxs bebés y niñxs llevaban a distintos conflictos en donde protestaba junto a otras mujeres detenidas, a quienes nombra “compañeras”:

Hemos vivido muertes... Una de las peores cosas que vivimos fue la muerte de un bebé, de Santino (...) en febrero, hacía calor. Y bueno, fue ahí que nos pusimos todas, y dijimos basta, se terminó. Y estuvimos en huelga, estuvimos también amenazando con levantar,⁷ por el tema de sanidad. Todo eso, la organización, la verdad que fue juntas. En ese momento, nos organizamos de tal manera que era no solamente para las mujeres que vivían con sus hijos, sino toda la población. Toda la población dijo “basta”. Y nada, la muerte de Santino fue la gota que rebalsó el vaso de lo que veníamos viviendo en ese momento... (Nora, fragmento de entrevista).

En el testimonio de Nora, la conflictividad en el territorio carcelario surge a partir de las condiciones de detención, de la limitación en el acceso a derechos básicos, sobre todo para lxs hijxs de las mujeres detenidas, y particularmente cuando estas violencias tienen graves consecuencias, como la muerte de Santino. La madre de Santino Villalba tenía 35 años y cumplía una pena por robo calificado. Según publicó el medio Cosecha Roja, ella había sido declarada inimputable debido a su condición de salud mental, y por disposición del Juzgado de Ejecución N° 2 de San Martín había sido detenida en la unidad neuropsiquiátrica de Melchor Romero. Al quedar embarazada, fue trasladada a la Unidad N° 33. El 4 de febrero de 2021, el bebé de 21 días murió: según declararon agentes del Servicio Penitenciario, padecía un problema respiratorio. Sin embargo, no había sido atendido en un hospital exterior a la cárcel.

Frente a estas condiciones, la cotidianidad constituye un escenario de negociación y conflicto, que incluye distintas acciones, las cuales pueden derivar en huelgas de hambre o incluso manifestaciones conocidas como “motines”, en especial cuando son lxs hijxs quienes corren riesgos. Al día siguiente de la muerte de Santino, las mujeres detenidas

⁷ Se refiere a realizar un levantamiento, conocidos como “motines”.

comenzaron una huelga de hambre dentro de la Unidad N° 33 que fue acompañada por una movilización fuera de ella.

En esa ocasión, las mujeres detenidas escribieron una carta abierta titulada “Para que el mundo se entere de que existimos” (IDEP Salud, ATE Argentina, 2014), que incluía un petitorio reclamando atención primaria, una guardia con pediatra y una ambulancia “en condiciones”. A su vez, señalaban que podrían tomar “medidas de fuerza” y se solicitaba que se garantice la permanencia de las mujeres detenidas en la Unidad, evitando traslados en forma de represalia ante el “legítimo reclamo al acceso al derecho a la salud”. Ese mismo año, Nora creó la página *Red Niñez Encarcelada en Argentina* en la red social Facebook, donde comenzó a publicar fotografías y escritos⁸ acerca de la situación de la Unidad N° 33:

Antes había otras redes sociales, empezó esto del Facebook, no entendía mucho. Mis hijas me explicaron. Entonces yo lo vi como una herramienta para transmitir lo que estaba pasando en forma anónima. Así fue. Y bueno, en ese momento, no había tanto acceso a los celulares. ... entonces empecé a buscar un nombre. Y bueno, llegamos a “Niñez Encarcelada”. Que era lo gráfico, lo gráfico que yo en ese momento estaba viviendo (Nora, fragmento de entrevista).

Durante el período en el cual Nora estuvo detenida, los teléfonos celulares se utilizaban de manera clandestina⁹ y formaban parte de la administración del Servicio Penitenciario.

empezamos a hacer las denuncias, a visibilizar, empezó a tomar trascendencia lo que es la Red y la problemática, la verdad que tuvo mucha repercusión. Después tuvimos más acceso a los teléfonos, en forma ilegal para el Servicio, pero los teléfonos los teníamos. Entonces era casi directo. Y la Red había tomado una dimensión que se podía sostener y se respaldaba, digamos. Para el Servicio, sabe que existe esa vía y lo sabe actualmente. Que está, que es un medio de comunicación que se puede usar tanto en las compañeras como en familiares para denunciar, y también para contar las cosas buenas que se viven. Porque es muy contradictorio decir "uy, se viven cosas buenas", y sí, porque entre las compañeras vivíamos cosas, festejar un cumpleaños... Es una mierda tener que festejarlo en la cárcel, pero también son momentos en que salís un rato, entendés, de ahí (Nora, fragmento de entrevista).

La conformación de la Red de Niñez Encarcelada se trata de una experiencia susceptible de ser analizada desde la perspectiva comunicacional como dimensión que

⁸ Como establece Basile (2016), los “escritos” o “escritos judiciales” son cartas (manuscritas o impresas) mediante las cuales las personas detenidas se comunican con la justicia penal, realizando apelaciones, reclamos o solicitudes a los tribunales en donde se toman las decisiones acerca de sus condenas. Los mismos presentan argumentos desarrollados en lenguaje jurídico y deben ser respondidos obligatoriamente por las instituciones judiciales.

⁹ A raíz de la pandemia del COVID-19 y la suspensión de las visitas en cárceles, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires habilitó, a principios de abril del año 2020, el uso de teléfonos celulares en cárceles durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

atraviesa todo el proceso social, donde la vida cotidiana se constituye como espacio de comunicación. En este espacio se configura la trama de las relaciones comunicacionales y por ende la cultura, entendida como el ámbito donde se articulan y procesan los conflictos (Uranga y Thompson, 2016).

La vida cotidiana como espacio de comunicación/cultura constituye el lugar donde los actores sociales construyen su identidad y el modo de entender y de entenderse; también las formas de disputa acerca de los sentidos respecto del imaginario social. De esta manera, en estas prácticas es posible reconocer la lucha simbólica acerca de los sentidos que atraviesan la vida social y que se constituyen en la cultura (Uranga y Thompson, 2016), en relación a la experiencia del encierro, en particular en los pabellones que alojan bebés y niños de hasta cuatro años de edad. Las redes sociales aparecen como herramienta para canalizar, a través de la denuncia, aquello que se está viviendo y que se percibe ausente en el discurso público, como señala Natalia Zapata (2007), la necesidad de las personas detenidas de construir sus propios canales de comunicación intramuros y con el afuera. A su vez, como medio de expresión de “las cosas buenas que se viven”. Como relata Nora, la recuperación de aquellas vivencias de encuentro y alegrías, dan cuenta de prácticas que resignifican los sentidos asociados a la experiencia del encierro.

El foco de denuncia de la página Red de Niñez Encarcelada estaba puesto en los niños que se encontraban alojados en la cárcel junto a sus madres. Como establece Laurana Malacalza (2015), tanto la cárcel como el derecho penal y la legislación vigente refuerzan los roles tradicionales asociados a las mujeres, autorizando la permanencia de los niños conviviendo con sus madres en la cárcel. No obstante, se presenta la paradoja de que al mismo tiempo que el Estado permite esa convivencia, se desentiende de implementar políticas públicas que garanticen los derechos de los niños (Malacalza, 2015). De esta forma, la maternidad se convierte en un mecanismo de gobierno de las cárceles de mujeres (que involucra niños dentro de la cárcel) y, al igual que el resto de los derechos, se inscribe en una trama de mercantilización. Esta situación, no obstante, puede devenir en la construcción de identidades colectivas donde en el “nosotras” hace pie fuertemente el vínculo materno-filial y la construcción de redes solidarias (Malacalza, 2012). En el caso de Nora, recibía visitas de sus hijas en la cárcel, mientras que la crianza de su hijo en ese contexto la angustiaba:

yo sentía que tenía la oportunidad de que él saliera, por mi familia. Mis hijas ya habían crecido... Estaban con su abuela... No es que estaban bien, pero al menos estaban más o menos contenidas, y Santiago podía, tenía la posibilidad de estar afuera de la casa. Él iba creciendo, y como te dije, no quería que tome costumbres. También salía de paseo, salía con mi familia unos días, volvía... Cuando volvía, con dos años, por ejemplo, quería seguir jugando. Un verano a la noche, quería seguir jugando en el patio y ya no se podía, porque la reja se cierra. Hay una foto que anda dando vueltas que es un niño y una niña agarrados de una reja. ... En ese momento estaban pidiendo salir a la plaza, “encargada, encargada”. Santi tenía dos años. Y esas cosas me empezaron a hacer... Nada, empecé a pensar que... si él tiene la oportunidad de estar en libertad, no se la podía negar, y su derecho está sobre el mío. Y eso me venía dando vueltas, me empecé a preparar hasta que Santiago se fue. (Nora, fragmento de entrevista).

La formación de la Red de Niñez Encarcelada fue una propuesta colectiva, integrada por mujeres cuyxs hijxs se encontraban en la cárcel. Además de apuntar a visibilizar la situación de lxs niñxs encarceladxs, la Red comenzó a trascender el ámbito de la cárcel, en actividades impulsadas por familiares de detenidxs y liberadxs de cárceles bonaerenses. Una colorida bandera con la consigna “Las niñas, niños y mujeres internas de la U33, presente”, y otra con la consigna “Red Niñez Encarcelada, presente” aparecían en convocatorias del movimiento de derechos humanos y movilizaciones contra la violencia institucional en Plaza de Mayo, como las marchas del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y las jornadas pidiendo justicia por Florencia Cuellar, quien el 23 de diciembre de 2012 fue hallada muerta en el Complejo IV de Ezeiza,¹⁰ en circunstancias que implican al Servicio Penitenciario Federal.

A su vez, cuando Nora recuperó la libertad, comenzó a participar de movilizaciones con la bandera de la Red, como las marchas contra la reforma de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Este proyecto, impulsado en el año 2017 por el diputado Luis Petri de la alianza Cambiemos, eliminaba las salidas transitorias y la libertad condicional para quienes hubieran cometido delitos graves (pero que en la práctica alcanzaba delitos como robo con armas de utilería y cultivo de cannabis), suprimiendo de hecho el principio de progresividad de la pena establecido en la Ley 24.660. En ese entonces, un amplio arco de organizaciones de derechos humanos, programas institucionales y referentes en materia penitenciaria se pronunció contra la reforma, que finalmente fue aprobada con modificaciones a fines del año 2017. Cabe destacar que durante los meses de discusión parlamentaria acerca de la reforma de la Ley de Ejecución Penal, dentro de las cárceles tuvieron lugar protestas que incluyeron huelgas de hambre, huelgas de brazos caídos, batucadas y presentaciones colectivas de escritos judiciales. En la región de La Plata, las mujeres detenidas en la Unidad N° 8 de Los Hornos adherían a la huelga de hambre que se llevaba adelante de manera coordinada entre distintos penales de varones, a partir de la siguiente declaración:

de acuerdo a la medida adoptada por los compañeros de encierro en el resto de las unidades carcelarias de diferentes ámbitos (provinciales, federales y bonaerenses) adherimos de forma pacífica en una medida de similares características decretando en el día de la fecha Huelga de Hambre y paro de actividades en repudio a este proyecto que viola flagrantemente el principio de progresividad de pena y atenuación de encierro que prevé de normativas de ejecución de pena (Compañeras de la unidad 8, 2017: [http](#)).

A pesar de aprobarse la ley, la discusión acerca de la normativa jugó un papel importante en el afianzamiento de organizaciones y emprendimientos de personas ex detenidas. A la par de los pasos que el colectivo de liberadxs comenzaba a dar en el intento de constituirse como un actor político relevante en materia penitenciaria, la Red de Niñez Encarcelada Argentina fue ganando visibilidad, como referencia legítima en la temática penitenciaria en general, y de la cárcel de mujeres y la maternidad en contexto de encierro

¹⁰ La muerte de la China Cuellar fue la última de nueve muertes ocurridas entre el 2009 y el 2012 en el Complejo Penitenciario N° 4 de Ezeiza. A pesar de los golpes en su cuerpo, el Servicio Penitenciario Federal argumentó que se trató de un suicidio. Su padre, Alfredo Cuellar, comenzó a visibilizar el caso mediante escraches al Servicio Penitenciario, realizando el “Festival anticarcelario” (que desde entonces se realiza todos los años en Plaza Once, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), levantando la consigna “Ni una menos, en las cárceles también”.

en particular. Además de invitaciones a conversatorios, jornadas y congresos, la Red de Niñez Encarcelada ha sido convocada a instancias de intercambio con distintos organismos del Estado, como la submesa “Madres con hijos”¹¹ coordinada por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Una dimensión a tener en cuenta en relación al conflicto en cárceles se relaciona con las represalias sobre las mujeres detenidas. Los traslados coactivos (García y Raggio 2020) suelen utilizarse como castigo, en ocasiones llevando “capeadas”¹² a las mujeres. También puede vislumbrarse en las limitaciones de actividades laborales, educativas y recreativas; o bien la elaboración de informes criminológicos “negativos”, alegando mala conducta. Cuando Santiago cumplió dos años, Nora decidió que comenzara a vivir fuera de la cárcel, a cuidado de su abuela, y pidió un traslado a otra unidad penitenciaria. Así, fue trasladada a la Unidad N° 50 de Mar del Plata.

Fueron momentos también de mucha organización y mucha lucha contra el Servicio, y yo sentía que estaba expuesta. ... A mis hijas cuando iban las trataban mal... Nada, había un clima muy tenso ... El tema de después lo que pasó, de la muerte de Santino, y que nos organizamos... Como que estaba al frente, eso me expuso mucho. Hubo buenos cambios, porque la verdad que con la organización, la organización busca cambios, y nosotros logramos cambios. Pero también la exposición dentro de ese contexto es muy arriesgada. Y después, los informes¹³ que me sacaban eran todos malos. Para ellos, yo era problemática. Y te puedo asegurar que nunca discutí con una compañera. Por el contrario. Yo esa parte de la cárcel no la viví. Realmente, fuimos todas compañeras. Pero para el Servicio era problemática, y eran los informes que me sacaban negativos, y yo no podía acceder a ningún tipo de transitoria, nada. Entonces dije bueno, me voy. ... Yo tuve problemas de adicciones... Entonces fue todo un combo... (Nora, fragmento de entrevista).

Las condiciones de sometimiento -que se manifiestan en las prácticas violentas del Servicio Penitenciario, el hacinamiento, la limitación del acceso a la salud, el trabajo, la educación y la comunicación- definen condiciones de conflicto donde se desenvuelve la cotidianidad, frente a las cuales emergen resistencias que no siempre remiten a las formas de organización y los métodos de lucha clásicos de los movimientos sociales. Por el contrario, el reto se halla en reconocer los modos de organización política en las prácticas cotidianas que pueden devenir o no en formas de confrontación directa como huelgas de hambre o “levantamientos”.

¹¹ Dicha mesa está integrada por el Ministerio de Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, el Organismo de Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Mujeres, Políticas de género y Diversidad sexual bonaerense.

¹² Con lo puesto y sin saber a qué unidad penitenciaria se dirigen.

¹³ Se refiere a los informes técnicos criminológicos, elaborados por el Servicio Penitenciario, los cuales son tenidos en cuenta a la hora de evaluar solicitudes elevadas por la defensa de las detenidas o peticionadas por derecho propio.

“Sé que han quedado grandes huellas”: centros de estudiantes universitarias como espacios de organización

En el caso de Marcela, su paso por la cárcel estuvo marcado por la participación en el centro de estudiantes universitarias de la Unidad N° 8 de Los Hornos. Esta Unidad penitenciaria de máxima seguridad se encuentra ubicada al lado de la Unidad N° 33 - incluso comparten algunas instalaciones edilicias- y aloja 200 detenidas, aproximadamente. En estas unidades se encuentran los centros de estudiantes universitarias “Juana Azurduy” (Unidad N° 8) y “Fuerza, Esperanza y Justicia” (Unidad N° 33).

Marcela ya había iniciado un recorrido académico en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) antes de estar detenida, cuando cursaba una carrera de grado de la Facultad de Ciencias Económicas. Al llegar a la Unidad N° 8, Marcela comenzó a cursar la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP:

Sabía que para poder salir [a cursar a la Facultad] (...) tenía que rendir ocho materias para poder cursar. Todas trabas que pone el servicio (...) yo lo único que sabía era que quería salir de ahí adentro, quería salir a cursar y quería estar la mayor cantidad de horas posibles afuera de la unidad (Marcela, fragmento de entrevista).

Pese a ser un criterio arbitrario, Marcela logró rendir las ocho materias y comenzó a cursar en la sede del bosque de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social a través de salidas transitorias con fines educativos. Si bien el acceso a la educación en cárceles está reconocido como derecho en la Ley Nacional de Educación (2006), en las trayectorias de las personas privadas de la libertad se presentan múltiples obstáculos para acceder a la educación formal en todos sus niveles. Algunos de estos obstáculos son los traslados frecuentes a otras unidades penitenciarias, donde puede perderse el vínculo con la institución educativa, extraviarse los materiales de estudio o la documentación necesaria para realizar inscripciones a materias, cursos y carreras o para acreditar estudios anteriores. También las limitaciones para el acceso relacionadas con la documentación requerida o con criterios arbitrarios (como el criterio de tener ocho materias aprobadas para solicitar la salida transitoria con fines educativos, el cual no es requerido por ninguna legislación), y finalmente las limitaciones económicas, como la falta de materiales y recursos tecnológicos.

A su vez, estas dificultades -en particular el acceso a la educación superior- se profundizan en las cárceles de mujeres. Basta con comparar que el primer centro de estudiantes universitario en cárceles, el Centro Universitario de Devoto (CUD) se formó en 1985 en la cárcel de Devoto (una unidad penitenciaria destinada a alojar varones detenidos); mientras que el primer centro de estudiantes universitario en una cárcel de mujeres surgió en 2008: el Centro Universitario de Ezeiza (CUE), en la Unidad N° 3 del Complejo de Ezeiza.

Si bien una porción muy pequeña de la población penitenciaria (un 2%, según los datos del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena, 2018) accede a la educación superior, los centros de estudiantes constituyen espacios de organización, de poder y de disputa con el Servicio Penitenciario dentro de las cárceles, aunque sus márgenes de autonomía se encuentran siempre bajo las lógicas de gobernabilidad

penitenciaria. Los centros de estudiantes se organizan en cargos jerárquicos y formales (presidenta, vicepresidenta, secretarías y vocales), cuentan con un espacio propio dentro de la Unidad Penitenciaria y suelen tener horarios de funcionamiento ya que, en general, el acceso al espacio es regulado por el Servicio Penitenciario.

El centro de estudiantes universitarias “Juana Azurduy” cuenta con una biblioteca, material de estudio y algunas computadoras. Además, en el espacio cuelgan banderas y afiches. Allí es donde los docentes universitarios dictan las clases, donde las estudiantes se preparan para los exámenes, donde se realizan actividades académicas y talleres de educación no formal, y donde se reciben visitas institucionales, desplegando relaciones políticas con instituciones por fuera de la cárcel, como universidades públicas, programas institucionales, agrupaciones políticas, ONGs, funcionarios públicos, entre otros.

Después de años de organización para lograrlo, el 8 de marzo del 2021, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se inauguró un pabellón universitario en la Unidad N° 8, convirtiéndose en el primero en una cárcel de mujeres de América Latina. Esto implica en la práctica que, además de habitar el espacio del centro de estudiantes, las universitarias conviven en un pabellón específico durante el resto del día.

En el acto de la inauguración, las estudiantes pudieron demostrar el respaldo de algunas de sus alianzas y relaciones políticas con distintos actores, como los programas de educación en cárceles de la Universidad Nacional de La Plata, en particular de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, docentes, estudiantes, investigadores y extensionistas con trabajo en cárceles,¹⁴ lo cual las posiciona en un lugar de poder relativo frente al Servicio Penitenciario y las demás mujeres detenidas.

Esto constituye un dato de vital importancia ya que da cuenta de las posibilidades de visibilidad relativa y acción política que abre la participación en este espacio. En la actualidad, las integrantes del centro de estudiantes cuentan con acceso a medios de comunicación comunitarios, interlocución con programas educativos y relación con funcionarios públicos vinculados al sistema penal, así como también la posibilidad de participar de algunas instancias de discusión en materia penitenciaria convocadas por ministerios y organismos provinciales, o bien de conversatorios y actividades de agrupaciones políticas.

Al llegar a la Unidad N° 8, Marcela se entusiasmó cuando supo de la existencia del centro de estudiantes universitario:

cuando yo llegué a la Unidad N° 8, al día siguiente conocí al centro de estudiantes, y desde entonces sabía que había un espacio en el cual me podía sentir bien, a gusto. Y comencé a transitar lo que era el centro de estudiantes. Había mucha resistencia también de las compañeras porque bueno, era como una cosa rara que llegaba. Los espacios son como muy... Hay mucho recelo de esos espacios. Uno se los apropia, porque a mí también me ha pasado, sentirlo como propio, porque uno lo cuida. Y no sabés quién es la otra persona que llega. Así que bueno, tuve que ir conquistando de a poco,

¹⁴ Estuvieron presentes Julio Alak, ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; el presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, Aníbal Hnatiuk; el jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, Xavier Areses; Lucía Portos, subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; Eva Asprella, directora ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia; entre otros funcionarios.

digamos, mi lugar para poder ser parte del centro. Pero al extremo que me ha valido hasta pasar por un buzón,¹⁵ porque a veces se generan situaciones que incluso, como dicen ahí adentro, hasta te "las dibujan" para poder eliminarte de un espacio en el cual se sienten invadidas (Marcela, fragmento de entrevista).

El testimonio de Marcela permite reponer los modos en que el escenario de negociación y conflicto se abre ya no sólo con el Servicio Penitenciario, quien dispone de criterios arbitrarios para el acceso a la educación superior, sino también para con la convivencia con las demás mujeres detenidas del espacio. A pesar de que Marcela logró habitar el espacio del centro de estudiantes e incluso asumir la vicepresidencia del mismo más adelante, narra el inicio de ese camino como una disputa por "hacerse un lugar", construyendo confianza ante las integrantes del centro.

Basile, Gastiazoro y Roca Pamich describen los centros de estudiantes universitarios en cárceles como "lugares en donde hay reglas y acuerdos comunes en relación a quienes pueden participar de las diversas actividades" (2015: 282), lo cual guarda relación con las características particulares de la cárcel, así como también de las integrantes del centro de estudiantes. En general, suelen establecer cierta distancia con el resto de la población penitenciaria: "Muchas veces sólo dejan ingresar a quienes ya se encuentren estudiando en la universidad, como garantía de que esa persona va a respetar los códigos compartidos" (Basile, Gastiazoro y Roca Pamich, 2015: 282).

también la resistencia del otro lado lleva a que, bueno, en mi caso seguí resistiendo, sosteniendo siempre lo mismo, no dejé en ningún momento de pisar el centro de estudiantes hasta que se consolidaron las relaciones, entendieron que quería ser parte de algo que quería que se construya entre todas, dejando de lado las individualidades que había cuando llegué. Y bueno, gracias a Dios, pudimos avanzar con un montón de cosas, son muchas las cosas que hemos logrado con el resto de las compañeras, que al día de hoy, sé que han quedado grandes huellas (Marcela, fragmento de entrevista).

No obstante, y siguiendo a Basile, Gastiazoro y Roca Pamich (2015), se trata de espacios que no forman parte de la lógica de tercerización del control por parte del Servicio Penitenciario, puesto que son espacios que conviven con la amenaza constante de los traslados arbitrarios, las sanciones, el cierre o la limitación de sus horarios. Si bien los centros de estudiantes pueden desplegar ciertas cuotas de autonomía, poder y disputa para con la gobernabilidad penitenciaria, su funcionamiento existe siempre bajo su órbita y sus condicionamientos.

En abril del año 2019, Marcela fue notificada de que en tres semanas recuperaría la libertad. Hasta el día de su salida definitiva del penal, sólo le comentó la noticia a Viviana, presidenta del centro de estudiantes y su amiga dentro de la cárcel. Marcela repasa ese día y recuerda la dedicación que le ponía a cada actividad: había pasado sus últimos días allí organizando la inauguración de la biblioteca del centro. Los preparativos para ese día incluyeron una campaña de donaciones de libros y, junto a una profesora de teatro, pintar el espacio y "dejarlo en condiciones" para recibir invitadxs, entre ellxs,

¹⁵ Celda de castigo.

docentes, agrupaciones estudiantiles y funcionarixs. Marcela se emociona al recordar el momento de dejar el centro de estudiantes:

Sí... Me fui del espacio de donde me tenía que ir [llanto]. Pero sí, no subí más al pabellón. O sea, bajé ese día, me acuerdo, para ordenar, organizar, queríamos que quedara todo impecable. Porque bueno, sabíamos que teníamos muchas “visitas”, como decíamos nosotras. Y bueno, no, no subí más a los pisos. Ya les había avisado a las chicas igual, estaban todas invitadas a la inauguración de la biblioteca (Marcela, fragmento de entrevista).

“La militancia tiene que ser así, un compromiso participativo”

Indiana es oriunda de Tucumán. Estuvo privada de la libertad durante ocho años, desde el año 2009 hasta el 2017. En ese transcurso, estuvo detenida en la Unidad N° 52 de Azul, el anexo femenino de la Unidad N° 40 de Lomas de Zamora, la Unidad N° 8 de Los Hornos y la Unidad N° 51 de Magdalena. En su caso, tenía un recorrido militante previo a su paso por la cárcel, a partir de su participación en una organización piquetera.

En realidad es como que no me veía como militante, pero en realidad vengo haciendo militancia desde que soy adolescente. No me veía porque al principio lo ayudaba a mi papá. Entonces como que él sí era militante, peronista de izquierda. ... íbamos a un barrio así humilde que estaba a una cuadra de mi casa, un poco más. Como que armábamos los días del niño, pero todas esas cosas no las veía yo, no me leía a mí misma como una militante sino como una colaboradora. Por eso digo que a veces la gente es militante y no hace lectura de eso, entendés. No hace lectura de que está haciendo una militancia social, una militancia participativa. ... Todo lo que sería la militancia social y política, tiene que ver digamos con un compromiso. Con un compromiso personal y social también. Para mí la militancia no es solamente eso de las reuniones y lo teórico. O sea, para mí la militancia tiene que tener mucha práctica, sino no sirve (Indiana, fragmento de entrevista).

Indiana remarca que en sus primeros meses dentro de la Unidad N° 52 de Azul, y luego de la Unidad N° 40 de Lomas de Zamora, se sintió deprimida. Llegó a pesar 42 kilos, y además se contagió de tuberculosis, enfermedad común dentro del encierro que, pese a ser curable, en algunos casos ocasiona muertes por no recibir tratamiento médico. En ese lapso, tenía contacto con una pastora evangelista que, según narra, sostenía una actividad militante:

Me fue a visitar una pastora, viste. Que también algunas pastoras hacen actividad militante, viste. Y es más, no las dejaron entrar más a ellas porque el Servicio... Porque “ellas no les vienen a hablar de Jesús, vienen a hacer actividad política” decían, viste. Y no las dejaron entrar más. Pero es verdad, algunas toman esa... experiencia religiosa como una forma de militancia.

Porque ella nos hacía escritos, viste. Nos hacía escritos, me enseñó a hacer un montón de escritos judiciales... (Indiana, fragmento de entrevista).

Indiana cuenta que, en ese contexto, le pedía a la pastora que rezara por ella, para “curarse”. La pastora le proponía que ella tome acciones para “salvarse”, acciones que podían contemplar cambios en su vida y en la de sus compañeras:

así empecé armando una biblioteca que era así con un carrito en la Unidad 40. Con un carrito iba por todos los pabellones y creo que me fui haciendo amiga de las pibas porque les hacía los escritos. Pero también me di cuenta que el 70% no sabía leer ni escribir (Indiana, fragmento de entrevista).

Así, además de la actividad de la biblioteca, comenzó a brindar un taller de alfabetización. “La militancia me salvó a mí. O sea, me hizo que me ponga las pilas, que me recupere de la salud, que me recupere psicológicamente también, emocionalmente. Un proyecto colectivo siempre te salva personalmente también” (Indiana, fragmento de entrevista).

Indiana vivió durante dos años en la Unidad N° 40. En esa Unidad, se enteró de que se podía estudiar en la Universidad estando privada de la libertad, pero que en la cárcel en la que ella se encontraba no existía un programa de educación superior. Así se contactó con la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, y comenzó a gestionar su traslado a la Unidad N° 8. Pero cuando su traslado se efectivizó, la llevaron a la Unidad N° 52 de Azul sin ninguna de sus pertenencias:

me trasladaron sin mis cosas, así sin nada, con la ropa puesta. Que me dejaron todo. O sea, dos bolsos, que se les dice mono ahí adentro, enormes, con la tele, con el equipo de música, cosas que me habían ido llevando mis hijas, quedó todo. Me trataron muy mal. Y bueno, nada, llegué allá y empecé a hablar con los de [la Prosecretaría de] Derechos Humanos para que me saquen de ahí (Indiana, fragmento de entrevista).

Indiana estuvo tres meses en un pabellón “de ingreso”, mientras esperaba que la trasladen nuevamente. Además de haber perdido sus pertenencias, no recibía visitas. En ese tiempo, comenzó a hacer títeres para que lxs niñxs pudieran jugar los días en que las familias asistían a la unidad:

todo eso me hizo pensar de que siempre que hice cosas, no para mí sola, sino para las demás. Es como que me ayudó a mí misma a recuperarme y a resignificarme. Entonces por eso te digo que siempre la militancia tiene que ser así, un compromiso participativo... Con práctica real y un compromiso social (Indiana, fragmento de entrevista).

A modo de conclusión: resistencias y acción política en las protagonistas de la vida carcelaria

La acción política se refleja en distintas situaciones que se inscriben en la vida cotidiana como trama cultural donde se articulan y procesan los conflictos e identidades.

Pese al disciplinamiento, emergen distintas formas de resistencia. Elaborar escritos y petitorios, cartas abiertas, difundir fotos y denuncias en redes sociales, batucadas, huelgas de hambre; aparecen como formas de acción política posibles a partir de movimientos cotidianos, micro-resistencias a partir de la construcción de espacios colectivos (como los centros de estudiantes, los grupos que se forman en los talleres, los cursos o la escuela), las tareas compartidas en la convivencia, los preparativos en conjunto para recibir visitas o la crianza colectiva en los pabellones de mujeres madres, donde la maternidad, al mismo tiempo y a pesar de mandato, se convierte en motor de organización colectiva.

Tal como establece Hall (2017), la resistencia constituye un proceso vinculado a la posibilidad de construir desde el lenguaje, puesto que allí se abren posibilidades subjetivas alternativas, representaciones sobre su lugar en el mundo, sobre otros futuros y espacios sociales posibles a los que hemos sido situadxs. Si bien estas prácticas no contienen las garantías de concretarse, contienen posibilidades reales de transformación:

Antes que reservar la noción de lucha de clase solo para el momento de las barricadas, tenemos que ver la resistencia como las prácticas continuas de trabajo en el terreno y de apertura a posibilidades culturales. Este quizás no sea el trabajo político más glamoroso, pero es el trabajo que necesitamos hacer. Las condiciones que permiten a las personas construir posibilidades subjetivas y nuevas subjetividades políticas no están sencillamente dadas en el sistema dominante. Se ganan en las prácticas de articulación que las producen (Hall, 2017: 263).

Como establece Makowski (1997), las demandas individuales encuentran varios obstáculos en su camino (por ejemplo, cuando no se cuentan con los recursos necesarios, como conocimiento acerca del lenguaje jurídico para elaborar escritos, información acerca de los organismos donde realizar denuncias, cuando las autoridades carecen de disposición o ante las arbitrariedades), lo cual abre paso a la articulación de demandas colectivas. Así, estas resistencias trascienden las situaciones individuales al articularse como demandas colectivas, que pueden involucrar compañeras de celda, de pabellón o solidaridad entre pabellones. En estas resistencias y acciones políticas se juegan las trayectorias y experiencias previas de las mujeres detenidas, abriendo nuevas posibilidades de habitar el encierro.

Estas resistencias aparecen estructuradas en base a demandas cotidianas, por la situación que no por estructural resulta menos violenta para quienes habitan la cárcel, o bien por demandas coyunturales. Los conflictos “visibles” son posibles a partir de redes solidarias que se conforman en la cotidianidad, y que pueden inscribirse en la “micropolítica”. Por último, las mujeres detenidas que emprenden acciones colectivas en cárceles, por un lado, pueden generar cambios concretos y reforzar las solidaridades grupales, y por otro, se ven ante la posibilidad de enfrentar represalias y consecuencias. Así, al reflexionar acerca de los modos en que se reposicionaron en la trama carcelaria, lo político aparece vinculado a la maternidad, a espacios de poder relativo como los centros de estudiantes, a experiencias de solidaridad con otras detenidas, como la enseñanza de alfabetización; y a protestas colectivas en torno a las condiciones de detención, prácticas que pueden leerse como formas de agencia que se desenvuelven en la cotidianidad como escenario central. Estas formas de participación política se vinculan no sólo con lograr mejoras en las condiciones de detención sino también con disputar cuotas de poder en el

encierro y autonomía en los espacios que habitan. Además, las mismas permiten reinenciones subjetivas y nuevas representaciones.

Recibido: 15 de junio de 2022

Aceptado: 13 de octubre de 2022

Referencias Bibliográficas

- 8M: inauguraron el primer pabellón universitario para mujeres presas (2021, 10 de marzo). *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/8m-inauguraron-el-primer-pabellon-universitario-para-mujeres-presas-nid10032021/>
- Basile, Tristán (2016). *Tácticas frente a la burocracia judicial: Los escritos judiciales entre detenidos y el Poder Judicial en dos cárceles de la provincia de Buenos Aires*. [Trabajo final de grado]. <https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1199/te.1199.pdf>
- Basile, Tristán; Roca Pamich, Belén y Gastiazoro, Juan Martín (2015). La gobernabilidad penitenciaria y las lógicas universitarias en centros de estudiantes de unidades penales de La Plata. En Carlos Giordano, Esteban Rodríguez Alzueta y Fabián Viegas Barriga, *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina*. Ediciones EPC.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Centro de Estudios Legales y Sociales; Ministerio Público de la Defensa; Procuración Penitenciaria de la Nación (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Siglo XXI.
- Compañeras de la unidad 8, las (2017, 22 de abril). Mujeres presas en huelga de hambre contra la reforma a la Ley 24660 que viola los derechos de los seres humanos privados de libertad. *Agencia Para La Libertad*. <https://agenciaparalalibertad.org/mujeres-presas-en-huelga-de-hambre-contra-la-refor>
- Elizalde, Silvia (2008). Debates sobre la experiencia. Un recorrido por la teoría y praxis feminista. *Oficios Terrestres*, N° 23. pp. 18-30.
- Foucault, Michel (1992). *Microfísica del poder*. Ediciones de La Piqueta.
- García, Roberto Cipriano y Raggio, Sandra (coords) (2019). *Informe anual 2019. El sistema de la crueldad XIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. Comisión Provincial por la Memoria.
- García, Roberto Cipriano y Raggio, Sandra (coords) (2020). *Informe anual 2020. El sistema de la crueldad XIV. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. Comisión Provincial por la Memoria.
- Giménez, Gilberto (1997). Materiales para una teoría de las identidades sociales. *Frontera Norte*, Vol. 9, Núm. 18.
- Hall, Stuart (2017). *Estudios culturales 1983. Una historia teórica*. Paidós.
- Kostenwein, Ezequiel (2014). Poder para prever: pronósticos y uso de la prisión preventiva en la provincia de Buenos Aires. *Derecho y Ciencias Sociales* N° 9, pp. 56-77.
- Makowski, Sara (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. *Estudios sociológicos*, Vol. 14, N° 40, pp. 53-73.
- Makowski, Sara (1997). Formas de resistencia y acción colectiva en cárceles de mujeres. *Fermentum*, Año 7. N° 19, pp- 68-77.
- Malacalza, Laurana (2012). Gobernabilidad y violencia: acerca del ejercicio de la maternidad en las cárceles bonaerenses. *Derecho y Ciencias Sociales*, N° 12, pp. 154-168.

- Malacalza, Laurana (2015). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. En Carlos Giordano, Esteban Rodríguez Alzueta y Fabián Viegas Barriga, *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina*, Ediciones EPC.
- Martins, Susana (2015). Subjetividad contemporánea en relatos biográficos: el yo que sufre tiene la palabra. *Revista Question*, N° 47. pp. 190-196.
- Mouffe, Chantal (2005). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Red Niñez Encarcelada en Argentina. [Facebook].
<https://www.facebook.com/NinosEncarceladosEnArgentina>
- Registro Único de Personas Detenidas (2019). *Informe Estadístico 2019*. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- Rojas, Gabriela y Miño, Raquel (2012). *Nadie las visita. Invisibilidad de las mujeres privadas de su libertad*. Universidad Nacional de Rosario.
- Rossi, Agustina (2015). *La reja pegada a la espalda: las marcas del encierro y la integración comunitaria en palabras de sus protagonistas*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de La Plata.
- Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (2018). *Informe anual 2018*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Scott, Joan (1999). Experiencia. *Revista Hiparquia*, Vol.10, N° 1, pp. 59-83.
- Thompson, Edward Palmer (1995). *Costumbres en común*. Crítica.
- Tras la muerte de Santino en la U33 de La Plata, sigue el reclamo por derecho a la salud (2014, 7 de febrero). *IDEP Salud, ATE Argentina*. [Página web].
<https://idepsalud.org/tras-la-muerte-de-santino-en-la-u33-de-la-plata-sigue-el-reclamo-por-derecho-a-la-salud/>
- Trebisacce, Catalina (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, N° 57, pp. 285-295.
- Uranga, Washington y Thompson, Héctor (coord.) (2016). *La incidencia como camino para la construcción de ciudadanía. Una propuesta para trabajar desde la comunicación. Recorridos de trabajo para comunicadores, animadores y dirigentes sociales*. Patria Grande.
- Zapata, Natalia (2007). La comunicación desde las cárceles. *Revista DIRCOM. Pasión por la comunicación y la gestión*, Año VIII, N° 71.

